



**TETÂ  
REMBIJOKUÁI**  
Sámbyhyha  
Secretaría de la  
**FUNCIÓN  
PÚBLICA**

■ **TETÂ REKUÁI**  
■ **GOBIERNO NACIONAL**

*Paraguay  
de la gente*

# **DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA INSTITUCIONAL**

**INFORME FINAL A.I.I N° 07/2019**

**AUDITORÍA FINANCIERA-EJECUCIÓN  
PRESUPUESTARIA**

**RENDICIÓN DE CUENTAS**

**PERIODO DE REVISIÓN: ENERO 2019**

**FECHA DEL INFORME: JULIO 2019**



**TETÂ  
REMBIJOKUÁI**  
Sámbyhyha  
Secretaría de la  
**FUNCIÓN  
PÚBLICA**

■ **TETÂ REKUÁI**  
■ **GOBIERNO NACIONAL**

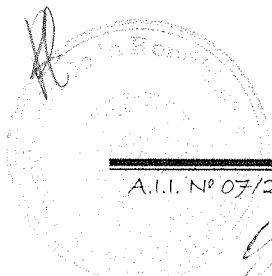
0000001

*Paraguay  
de la gente*

**Índice**

**Páginas**

1. INDICE.	1
2. ANTECEDENTES.	2
3. ALCANCE.	2
4. OBJETIVOS.	2
5. ASPECTO LEGAL.	2 al 3
6. PROCEDIMIENTOS.	3
7. DESARROLLO DEL TRABAJO.	3
8. OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES.	4 al 5
9. INFORME Y RECOMENDACIONES FINALES.	6





**DIRECCION DE AUDITORIA INTERNA**

**INFORME FINAL A.I.I. N° 07/2019**

**1.- ANTECEDENTES**

En el marco de las actividades a ser ejecutadas por esta Dirección de Auditoría Interna, conforme al Plan Anual de Trabajo y el Cronograma de Trabajo, aprobados por la Máxima Autoridad de la Secretaría de la Función Pública por Resolución SFP N° 221/2018 de fecha 29 de octubre de 2018 “Por la cual se aprueba el Plan de Trabajo Anual y el Cronograma de Actividades para el año 2019 de la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República”. En cumplimiento a lo dispuesto por la Resolución AGPE N° 290 de fecha 01 de setiembre de 2017. Se procedió a realizar la revisión y el análisis de los Legajos pertenecientes a la Rendición de Cuentas, de acuerdo a los ítems 1, 2, 3 y 4 del Plan de Trabajo aprobado para el Periodo 2019.

**2.- ALCANCE**

La revisión y análisis de los Legajos pertenecientes a la “Ejecución Presupuestaria” de la Dirección General de Administración y Finanzas correspondiente al mes de **ENERO** del **Ejercicio Fiscal 2019**.

Los procedimientos aplicados consistieron en la revisión de las carpetas que cuentan con los documentos respaldatorios de la Rendición de Cuentas, el análisis de la ejecución presupuestaria y de las registraciones contenidas en el libro mayor del mes mencionado, a fin de concluir sobre la razonabilidad y legalidad de la Ejecución Presupuestaria.

Es responsabilidad de la Dirección General de Administración y Finanzas el contenido de la información suministrada.

Fueron ejecutadas las pruebas y técnicas de Auditoría considerando las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas y al Manual de Auditoría Gubernamental a fin de sustentar los resultados alcanzados.

**3.- OBJETIVOS**

- La correcta imputación presupuestaria de los rubros de ingresos y gastos.
- Que la Ejecución de los egresos se realice en Base al Plan Financiero Institucional.
- Que la Ejecución de ingresos se realice a nivel de detalle por origen de ingreso.

**4.- ASPECTO LEGAL**

La revisión se ha efectuado considerando las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas, utilizando el marco de las siguientes Leyes:

- La Ley N° 1.535/99 de “Administración Financiera”.
- La Ley N° 2051/03 “De Contrataciones Públicas”.
- La Ley N° 3439/2003 que modifica dicha Ley N° 2.051/03 “De Contrataciones Públicas”.
- El Decreto Reglamentario N° 21.909/03 de Contrataciones Públicas.



- La Resolución CGR 1.195/08 que aprueba el uso del Manual de Auditoría Gubernamental.
- La Resolución CGR N° 653/08 “Que aprueba la Guía Básica de documentos de Rendición de Cuentas”.
- Resolución AGPE N° 290/2017 “Por la cual se derogan las Resoluciones AGPE N° 23/2014; 323/2014; 435/2014; 421/2015; 211/2016. Y se reglamenta el uso del sistema Integrado de la Auditoría General del Poder Ejecutivo-SIAGPE, para su implementación en las Auditorías Internas Institucionales de los Organismos y Entidades dependientes del Poder Ejecutivo.
- Resolución SFP N° 1162/2014 “Por la cual se adopta el Manual de Auditoría Gubernamental que establece la Auditoría General del Poder Ejecutivo”.
- Resolución SFP N° 86/2019 de fecha 19 de febrero de 2019 “Por la cual se reglamenta el otorgamiento de viáticos y movilidad a funcionarios que prestan servicios en la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República”.
- Resolución CGR N° 456/2018 “Por la cual se actualiza el Procedimiento Administrativo para el Registro y Control de la Rendición de Cuentas de Viáticos, los modelos e instructivos de la Planilla de Registro Mensual de Viáticos y los formularios de Rendición de Cuentas por el Sistema de Declaración Jurada y por beneficiario, a ser utilizado en el marco de las leyes N° 2597/05, 2686/05 y 3287/07”.
- Ley N° 6.258 del 7 de enero de 2019, “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación del Ejercicio Fiscal 2019”.
- El Decreto N° 1.145 del 18 de enero de 2019 “Por el cual se reglamenta la Ley N° 6.258 del 7 de enero de 2019, “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación del Ejercicio Fiscal 2019”.

## **5.- PROCEDIMIENTOS**

- Verificar que las rendiciones se realicen conforme a la Guía Básica de Documentos aprobada por Resolución CGR N° 653/08.
- Verificar que el registro de sus operaciones de ingresos y gastos se realice de acuerdo con los criterios técnicos contenidos en el Clasificador Presupuestario.
- Verificar las obligaciones y pago correspondan con la entrega a satisfacción de los bienes y servicios contratados, en tiempo, calidad y condiciones.

## **6.- DESARROLLO DEL TRABAJO**

Como parte de las tareas, la Dirección General de Administración y Finanzas ha remitido a la Auditoría Interna las documentaciones referentes a la Rendición de Cuentas correspondiente al mes de Enero del 2019.

El análisis realizado corresponde a los siguientes Grupos- Objeto de Gasto (Niveles) conforme a lo establecido en el Plan de Trabajo y Cronograma de actividades establecidas al Periodo 2019 y que se detallan:

- Nivel 100-Servicios Personales.
- Nivel 200-Servicios No Personales.
- Nivel 300- Bienes de Consumo e Insumos.
- Nivel 500- Inversión Física.



Como resultado de los trabajos y del análisis realizado se expone a continuación el siguiente informe por Objeto de Gasto del área auditada:

**7.- OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES**

**ENERO-2019.**

**111-SUELDOS:**

OBSERVACIÓN.

Sin Observaciones.

RECOMENDACIÓN.

Sin Recomendaciones.

**113-GASTOS DE REPRESENTACION:**

OBSERVACIÓN.

Sin Observaciones.

RECOMENDACIÓN.

Sin Recomendaciones.

**133-BONIFICACIONES Y GRATIFICACIONES:**

OBSERVACIÓN.

Sin Observaciones.

RECOMENDACIÓN.

Sin Recomendaciones.

**137-GRATIFICACIONES POR SERVICIOS ESPECIALES:**

OBSERVACIÓN.

Sin Observaciones.

RECOMENDACIÓN.

Sin Recomendaciones.

**144-JORNALES:**

OBSERVACIÓN.

Sin Observaciones.

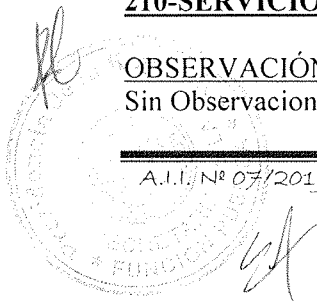
RECOMENDACIÓN.

Sin Recomendaciones.

**210-SERVICIOS BASICOS:**

OBSERVACIÓN.

Sin Observaciones.





RECOMENDACIÓN.

Sin Recomendaciones.

**250-ALQUILERES Y DERECHOS:**

OBSERVACIÓN.

Sin Observaciones.

RECOMENDACIÓN.

Sin Recomendaciones.

**270-SERVICIO SOCIAL:**

OBSERVACIÓN.

Sin Observaciones.

RECOMENDACIÓN.

Sin Recomendaciones.

**310-PRODUCTOS ALIMENTICIOS:**

OBSERVACIÓN.

Sin Observaciones.

RECOMENDACIÓN.

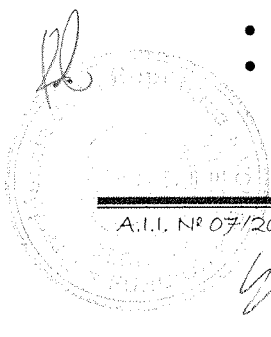
Sin Recomendaciones.

**8.- INFORME Y RECOMENDACIONES FINALES**

Se procedió a la verificación de los montos ejecutados según reporte del Sistema Integrado de Contabilidad (SICO) al mes auditado.

a) Esta Auditoría Interna hace mención que, durante el proceso de análisis, no se registraron Observaciones en los siguientes Objetos de Gasto:

- 111-Sueldos.
- 113-Gastos de Representación.
- 133-Bonificaciones y Gratificaciones.
- 137-Gratificación por Servicios Especiales.
- 144-Jornales.
- 210-Servicios Básicos.
- 250-Alquileres y Derechos.
- 270-Servicio Social.
- 310-Productos Alimenticios.

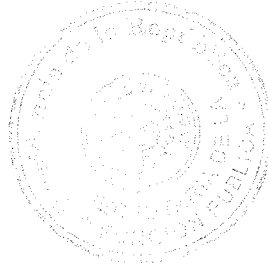




b) En la Ejecución Presupuestaria remitida por la Dirección General de Administración y Finanzas no se observa ejecución correspondiente a los siguientes Objetos de Gasto:

- 114-Aguinaldos.
- 145-Honorarios Profesionales.
- 230-Pasajes y Viáticos.
- 240-Gastos por Servicios de Aseo, Mantenimiento y Reparaciones.
- 260-Servicios Técnicos y Profesionales.
- 280-Otros Servicios en General.
- 330-Productos de Papel, Cartón e Impresos.
- 340-Bienes de Consumo de Oficinas e Insumos.
- 350-Productos e Instrumentos Químicos y Medicinales.
- 360-Combustibles y Lubricantes.
- 390-Otros Bienes de Consumo.
- 540-Adquisiciones de Equipos de Oficina y Computación.
- 570-Adquisición de Activos Intangibles.

**Rubén Eduardo Acuña Meza.**  
Técnico de Auditoría Interna  
Dirección Auditoría Interna.



**CPN. Rosa María Cáceres Casco.**  
Directora  
Dirección Auditoría Interna.